

GERENCIA EJECUTIVA

GE-1304

Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2023



Dirigido a:

Oficina Principal, Sucursales del Banco, Entidades participantes en los Servicios SEBRA, CUD, DCV, SEN, CEDEC y CENIT, Superintendencia Financiera de Colombia y Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia

Asunto: Horarios de Fin de Año

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar los horarios de fin de año que regirán para la prestación de los servicios del Sistema de Cuentas de Depósito - CUD, del Depósito Central de Valores - DCV, del Sistema de Compensación Electrónica de Cheques CEDEC y la Cámara de Cheques Sucursales/Delegadas (CCSD), del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT y del Sistema Electrónico de Negociación - SEN, con ocasión de las festividades de Navidad y cierre de fin de año de 2023:

- El viernes 22 de diciembre de 2023 el Banco de la República prestará sus servicios en horarios normales y todas las transacciones que se realicen con cumplimiento en t+0 serán contabilizadas con fecha valor del mismo día.
- El Banco de la República no prestará los anteriores servicios el viernes 29 de diciembre de 2023.
- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del jueves 28 de diciembre se compensarán y liquidarán el viernes 29 de diciembre con transmisión de archivos CEDEC hasta las 11:30 horas y con captura de posiciones bilaterales o multilaterales en las Cámaras de Cheques de Sucursales y Delegadas (CCSD) hasta las 11:00 horas.
- No obstante lo anterior, las plazas delegadas que atienden el servicio de compensación y liquidación de cheques a través del sistema de CCSD, podrán ajustar el horario de la devolución del canje del 28 de diciembre de común acuerdo con las entidades participantes. Las plazas delegadas que acuerden modificar el horario de las devoluciones para efectuarlas antes de la hora habitual o el mismo 28 de diciembre, elaborarán un acta con dicho acuerdo, la cual deberá ser firmada por cada uno de los representantes de las entidades participantes en la plaza y remitida a la dirección de correo BR-compensaciondecheques@banrep.gov.co, a más tardar el 26 de diciembre; con esta información, el mismo 28 de diciembre, una vez concluida la primera sesión del canje (hacia las 20:30 horas), se habilitarán en el sistema las devoluciones para las ciudades solicitantes.



- Una vez finalizada la primera sesión de la compensación de cheques del 28 de diciembre y los procesos automáticos del DCV, se habilitará la opción de solicitud de Repos Overnight por Compensación para aquellas entidades que registren faltante en compensación o decidan aumentar el saldo de su cuenta de depósito, funcionalidad que estará activa hasta las 23:30 horas de esta misma fecha.

Cualquier inquietud sobre los servicios de CUD, CEDEC y CENIT será resuelta por los funcionarios del Departamento de Sistemas de Pago en los teléfonos 601343 0353, 601343 2353 y 601343 0577; inquietudes sobre los servicios del DCV y el SEN, serán resueltas por los funcionarios del Departamento de Fiduciaria y Valores en el teléfono 601343 0444.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva